

RESOLUCIÓN N° **2509** /2022

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL Y COMERCIAL.

RECOLETA,

**11** AGO. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 36663, de fecha 20 de junio del 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 23 de junio del 2022.
3. Memo N° 360, de fecha 01 de agosto del 2022, emitido por el Director Jurídico.
4. Decreto Exento N° 1177, de fecha 21 de julio del 2022, ratifica giros de las patentes de alcohol de restaurant diurno o nocturno, y regulariza cobros a partir del segundo semestre del 2022.
5. Cambio de Razón Social N° Folio N° 2213148014 de fecha 30 de marzo del 2022, autorizado por Resolución Exenta N° 2974, de fecha 04 de abril del 1990, emitidos por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
6. Cesión de derechos de patente, comparecen don Vicente Alberto Cazal Gonzalez, como cedente Servicios Gastronómicos SpA., firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 04 de enero del 2022.
7. Comunicación de Inicio de Actividad, de fecha 28 de diciembre del 2021, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero.
8. Decreto Exento N°1381, de fecha 25 de agosto del 2021, Fija Orden Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Decreto exento N°2095, de fecha 7 de diciembre del año 2021, que designa a doña Solange Seguel Martinez, en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director titular; en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia de las patentes enroladas con los N° **2-723554 – 4-510872 – 4-511573 - 4-510316**, ubicadas en el domicilio **AV. EL SALTO N° 2940**, Rol N° **5075-010**, unidad vecinal N° **14**, que autorizan el ejercicio de los giros **"RESTAURANT COMERCIAL"**; **"RESTAURANT DIURNO"**; **"RESTAURANT NOCTURNO"**, clasificaciones Letras **"C"**, y **"EXPENDIO DE CERVEZA"**, clasificación letra **"F"**, de la Ley N° **19.925**, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del Contribuyente **SERVICIOS GASTRONOMICOS SPA.**, Rut **77.418.628-K**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de derechos de patente, comparecen don Vicente Alberto Cazal Gonzalez, como cedente Servicios Gastronómicos SpA., firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 04 de enero del 2022.
2. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. El **Departamento** de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

  
MATÍAS ROJAS HALES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
SOLANGE SEGUEL MARTINEZ  
DIRECTORA (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

MRH/SSM/GLC/DVM/esa  
05/08/2022